

RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

ANTECEDENTES

I. El 03 de abril de 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a las siguientes unidades: Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA), Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC), Dirección General de Gestión Forestal y Suelos (DGGFS) y a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR); la solicitud de información con número de folio 0001600131519:

"SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTALY A SUS DIRECCIONES GENERALES, ASI COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN:AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, CUÁL FUE EL EJERCICIO DEL CORRESPONDIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y A CADA UNA DE SUS DIRECCIONES GENERALES, POR CAPITULO Y PARTIDA. ASÍ COMO LOS AVANCES EN SUS METAS Y OBJETIVOS CORRESPONDIENTES AL MISMO PERIODO.DE IGUAL MANERA SE SOLICITA UNA RELACIÓN y/o VERSIÓN PUBLICA ELECRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS, EN DONDE SE MUESTREN LOS MONTOS. PARTIDAS, CONCEPTOS Y **JUSTIFICACIONES** AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS. TRASPASOS Y EXTERNOS) Y MOVIMIENTOS DE COMPENSADO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019. DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CADA UNA DE SUS DIRECCIONES GENERALES.TAMBIÉN SE SOLICITA UNA RELACIÓN y/o VERSIÓN PUBLICA ELECRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS, EN DONDE SE MUESTREN LA RELACIÓN DE CHEQUES EMITIDOS Y CANCELADOS CON SUS RESPECTIVOS MONTOS Y CONCEPTOS. CORRESPONDIENTES LOS **FONDOS ROTATORIOS** Α SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUS DIRECCIONES GENERALES." (Sic.)

II. Que mediante el oficio número 130, datado el 30 de abril de 2019 signado por el Subsecretario de la SGPA, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a las adecuaciones presupuestarias, contienen información clasificada como confidencial relativa a datos personales; lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y

J



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

Descripción de los documentos que contienen la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
11 Adecuaciones presupuestarias.	La información solicitada contiene el RFC (DATO PERSONAL) de servidores públicos que laboran en esta Dependencia.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CHILD CONTROL TOUR STANKS THE COLLEGE THE COMMENT OF THE DE- THE COMMENT O	S CONTENCO PALA REDUCTA MES PALA PERDOMENI CASA LA DE CESTA PARA LA VON TUBLILA ELECTOR ESTREN LA REVISOR SUS PESECTORO SUS PESECTORO	Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

III. Que mediante el oficio número SGPA/DGVS/4095/19, datado el 25 de abril de 2019 signado por la Directora general de la DGVS, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente al RFC del funcionario Marcos Montero en las modificaciones presupuestarias que se entregan en versión digital,



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracción I** de la (LFTAIP) y el **artículo 116** de la (LGTAIP), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Arunuo IIb de Id General Rafaco langa y di sa sa un'aj		Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
131519: RFC del funcionario Marcos Montero en las	La información contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en el RFC.	Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
modificaciones presupuestarias que se entregan en versión digital.	Se consideran confidenciales de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

IV. Que mediante el oficio número SGPA/DGIRA/DG/03289, datado el 29 de abril de 2019 signado por el Director de área de la DGIRA, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

identificada correspondiente a **folios de adecuación**, contienen información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113 fracción I** de la (LFTAIP) y el **artículo 116** de la (LGTAIP), así como de los **trigésimo octavo**, **cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

1	

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
FOLIOS DE ADECUACIÓN	Contienen DATOS PERSONALES, consistente en: RFC de servidor público	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ingreens condingreens condingreens condingreens income a state of the condingreens income a state of the condingreens cond	Section of the contract of the	Lineamiento trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

V. Que mediante el oficio número SGPA/DGZFMATAC/1450/2019, datado el 08 de mayo de 2019 signado por la Directora general de la DGZFMATAC, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada





RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

e identificada correspondiente al ejercicio del gasto correspondiente de la DGZFMATAC, contienen información clasificada como confidencial relativa a datos personales; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 113 fracción I de la (LFTAIP) y el artículo 116 de la (LGTAIP), así como de los trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	La información solicitada	Artículo 113
Constancias y	contiene DATOS	fracción I de la Ley
documentos dentro	PERSONALES	Federal de
del expediente	concernientes a personas	Transparencia y
solicitado, en virtud	físicas identificadas o	Acceso a la
de que contienen	identificables,	Información
DATOS	consistentes en: RFC de	Pública.
PERSONALES, de la	servidor público.	Artículo 116 de la
persona física,		Ley de General de
titular de la misma.	W 32	Transparencia y
rate of party of	13	Acceso a la
r cars		Información
the stress in		Pública. Así como
		de los
SQL return A		lineamientos
	, 8	trigésimo octavo,
The first first party of a second of the sec		cuadragésimo y
		cuadragésimo
		primero de los
	1	Lineamientos
or otherwise.		Generales en
0 (260) (150)	1	Materia de
continue de la contraction de		
contro	1. g 8 4	Clasificación y
		Desclasificación de







RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

prespondiones al ejercielo del gasto como bnoces	la Información, así
Menen universal con a self such a constitution of the self-	como para la
aldana in reo de caranteled con in suable	elaboración de
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Versiones Públicas.

trigésimo octavo, cuadragatino y cuadragatino primero de la

..." (Sic)

VI. Que mediante el oficio número SGPA/DGGFS/712/0909/19, datado el 29 de abril de 2019, signado por la Directora general de la DGGFS, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a las adecuaciones presupuestales, contienen información clasificada como confidencial relativa a datos personales; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 113 fracción I de la (LFTAIP) y el artículo 116 de la (LGTAIP), así como de los trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

44		

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
recht en yal	- RFC	Artículo 116 de la Ley
-Adecuaciones		de General de
presupuestales 1.	3 0	Transparencia y
e crupt	1 10	Acceso a la
-Adecuaciones	- Pag-	Información Pública.
presupuestales 2.		
erritoria (i	* L	Artículos 106 y 113
		fracción I de la Ley
so constants	9 - 2	Federal de
SEE CONTRACTOR		Transparencia y
12.80 (10.011)		Acceso a la
ebonieano, - 1		Información Pública.
	ب ر	
Hope na L	, ^	Trigésimo octavo,
N 1 1 0 1 2 A	**************************************	cuadragésimo y
		cuadragésimo
and the real	*	primero de los
		Lineamientos



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

	Generales en Materia
0.000	de Clasificación y
	Desclasificación de la
au johromenn	Información, así como
Saprespora, by Pubb	para la elaboración de
Version of vertical	Versiones Públicas.

..." (Sic)

VII. Que mediante el oficio número DGGIMAR.710/0003301, datado el 29 de abril de 2019, signado por el Director general de la DGGIMAR, informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada e identificada correspondiente a las adecuaciones presupuestales, contienen información clasificada como confidencial relativa a datos personales; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 113 fracción I de la (LFTAIP) y el artículo 116 de la (LGTAIP), así como de los trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

X

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
2 Adecuaciones presupuestarias.	La información solicitada contiene el RFC (DATO PERSONAL) de servidores públicos que laboran en esta Dependencia.	la Información Pública. Artículos 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia
sa kos dopulicentos. Sidetesen en el Lunc		y Acceso a la Información Pública. Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos

isomolini s etilelog ee que la elembe HATO i si ele 811



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

Paramanananananananananananananananananan	Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
---	--

..." (Sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los Artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y primer párrafo del artículo 116, de la LGTAIP, establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en los oficios con número 130, SGPA/DGVS/4095/19, SGPA/DGIRA/DG/03289, SGPA/DGZFMATAC/1450/2019, SGPA/DGGFS/712/0909/19 y DGGIMAR.710/0003301, la SGPA, DGVS, DGIRA, DGZFMTAC, DGGFS y la DGGIMAR indicaron que los documentos solicitados contienen los datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera que son datos personales





RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se exponen a continuación:

Dato Personal	on 80/ emante zor no Sustento de pinere tonarios ol
Registro Federal de Contribuyentes (RFC de servidores públicos)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17 , el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

VI. Que los oficios número SGPA/DGVS/4095/19. en con 130, SGPA/DGIRA/DG/03289. SGPA/DGZFMATAC/1450/2019. SGPA/DGGFS/712/0909/19 Y DGGIMAR.710/0003301, la SGPA, DGVS, DGIRA, DGZFMTAC, DGGFS y la DGGIMAR, manifestaron que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en RFC de servidores públicos; lo anterior es así va que éstos fueron objeto de análisis en el Criterio emitido por el INAI, mismo que se describen en el Considerando que antecede, en el que el INAI concluyó que se trata de dato personal. cent Constaints Recursor Materiales, Immuebles y Servicios

De conformidad con los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

RESOLUTIVOS \$110 called an analytic A. s.f.

gares del Cemité de Transparent

PRIMERO. – Derivado del análisis lógico-jurídico se CONFIRMA la clasificación de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL señalada en el Considerando VI, de conformidad

J



RESOLUCIÓN NÚMERO 193/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600131519

con lo expuesto anteriormente en la presente Resolución por tratarse datos personales como lo señalan la SGPA, DGVS, DGIRA, DGZFMTAC, DGGFS y la DGGIMAR en los oficios con número 130. SGPA/DGVS/4095/19. SGPA/DGIRA/DG/03289. SGPA/DGZFMATAC/1450/2019, SGPA/DGGFS/712/0909/19 Y DGGIMAR.710/0003301; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP: 116. primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales: lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas firmod eb implied outsiged le

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a la **SGPA, DGVS, DGIRA, DGZFMTAC, DGGFS** y la **DGGIMAR**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el INAI.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 10 de mayo de 2019.

HEORMACION CONFIDENCIAL SOCIATION OF SECONSIS

Erick Fernando García Puón

Presidente del Comité de Transparencia y

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Víctor Manuel Muciño Carcía ming VII in the best and selection of severe

Integrante del Comité de Transparencia y de la companya de la comité de Transparencia y del comité de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

Martha Adriana Morales Ortiz

Integrante del Comité de Transparencia y

Titular de la Unidad de Transparencia 😅 👝 🖂 🔠 🔠 👵 👵 💮 🕏 📆 📆